



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES D. Fco

José Gorjón Pascua

D. José Martín Fernández

Dª Inmaculada Sobrino Centeno

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Héctor Domínguez Sánchez

SECRETARIA

Dª Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2024.

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 05/09/2024 Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 05/09/2024.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE AYUDAS PARA ESTUDIOS.

Vista las solicitudes presentadas por los interesados y la documentación presentada, y que cumplen con dispuesto en la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas para estudios (educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y estudios universitarios) y cursos de formación en Vilvestre (Salamanca).





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:

ACUERDA

PRIMERO. Conceder la Ayuda Económica para Estudios y Cursos de Formación correspondiente al curso 2023/2024 conforme a la ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIOS (EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS) Y CURSOS DE FORMACIÓN EN VILVESTRE (SALAMANCA) a los siguientes solicitantes y conforme a los importes que a continuación se detallan:

ALUMNO	SUBVENCIÓN MÁXIMA	CANTIDAD JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
HUGO SANCHEZ GONZALEZ	200,00 €	114,09 €	114,09 €
LUCAS SANCHEZ GONZALEZ	200,00 €	145,02 €	145,02 €
ELENA GUARIDO DOMINGUEZ	150,00 €	181,10 €	150,00 €
VICTOR SORIANO GARCIA	300,00 €	258,86 €	258,86 €
OLIVER SANCHEZ TERRADILLOS	150,00 €	143,85 €	143,85 €
JAVIER SANCHEZ TERRADILLOS	150,00 €	143,85 €	143,85 €
LEYRE PRIETO TERRADILLOS	200,00 €	200,32 €	200,00 €
ANDREA ALVAREZ FERNANDEZ	500,00 €	795,02 €	500,00 €
ELENA GARCIA RODRIGUEZ	150,00 €	143,45 €	143,45 €
EVA GARCIA RODRIGUEZ	150,00 €	143,45 €	143,45 €
CRISTIAN PEREZ ALONSO	200,00 €	307,55 €	200,00 €
IZAN PERAL LORENZO	200,00 €	246,04 €	200,00 €

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad por los concejales presentes.

TERCERO. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (3º TRIMESTRE 2024)

A continuación, por Secretaría-Intervención se informa sobre el contenido de los datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información, a través de la "Oficina Virtual", correspondientes al 3º trimestre de 2024 y relativos al

- Resultado de la Estabilidad Presupuestaria.
- Cumplimiento de la Regla del Gasto.
- Nivel de Deuda y
- Período Medio de Pago.

La Corporación queda enterada y manifiesta su conformidad.

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca), Teléfono: 923524623





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

CUARTO.SUBVENCIONES EN ESPECIE A FAVOR DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACION INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA REPARACIÓN/CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PAVIMENTADAS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA ANUALIDAD 2024-2026.

Se informa a la Corporación que se ha publicado en el BOP de Salamanca, nº 184, de fecha 20 de septiembre de 2024, la Convocatoria en Régimen de Concurrencia Competitiva para la concesión de las subvenciones en especie a favor de municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para reparación/conservación de carreteras pavimentadas de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Salamanca Anualidad 2024- 2026.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:

ACUERDA

Primero.- Presentar la solicitud de subvención en especie a la Diputación Provincial de Salamanca para la actuación destinada a la conservación/reparación de la carretera pavimentada de titularidad no provincial denominado "CARRETERA"(CAMINO DE VILVESTRE A CEREZAL DE PEÑAHORCADA;PARAJE VALDONÁLVARO), que a continuación se detalla:

- Descripción de las características de la carretera pavimentada detallando si es de titularidad municipal o con obligación legal de su conservación y mantenimiento:
Camino asfaltado de titularidad municipal
- Descripción de la actuación que se solicita:
Reposición del firme con aglomerado asfáltico, aumento de la señalización horizontal y el perfilado de las cunetas para intentar ganar la anchura máxima posible a la rodadura de la carretera, lo cual, evitaría en lo medida de lo posible el peligro que conlleva actualmente el cruce entre un camión y un coche o entre un coche y un tractor agrícola que se dirige a su parcela. Tiene que existir una separación considerable, existiendo el peligro de vuelco de cualquiera de ellos, inclusive entre coches y autobuses.
- Ubicación de la carretera (o tramo de la misma) donde se requiere la actuación:
REFERENCIA CATASTRAL 37353A001090040000RR Polígono 1 Parcela 9004
REFERENCIA CATASTRAL 37353A509090110000EX Polígono 509 Parcela 9011
REFERENCIA CATASTRAL 37353A509090080000EX Polígono 509 Parcela 9008
REFERENCIA CATASTRAL 37353A509090130000EJ Polígono 509 Parcela 9013
REFERENCIA CATASTRAL 37353A508090040000EJ Polígono 508 Parcela 9004
- Justificación que acredite alguno de los siguientes extremos:
Es una vía de comunicación entre dos núcleos de población que supone una disminución apreciable de recorrido sin utilizar las carreteras provinciales autonómicas o nacionales. La vía intermunicipal que une

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca),Teléfono:923524623





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Vilvestre con Cerezal de Peñahorcada constituye el principal acceso a Vilvestre, y pese a su mal estado de conservación, es la vía de acceso a Vilvestre con mayor tránsito de vehículos (mayor aún, que el de la Carretera Barruecopardo-Vilvestre DSA-575), ya que no solamente es utilizada por los vecinos de Vilvestre, sino que es utilizada por un gran número de habitantes de la de la zona de "Las Arribes del Duero" y por multitud de turistas que visitan la zona, que siguen la ruta: Salamanca-Vitigudino-Milano-Cerezal de P.-Vilvestre. Añadir que es utilizada por las ambulancias en servicio de urgencia cuando se desplazan hasta Vilvestre desde el centro de salud de Aldeadvila ya que es la ruta con menos km. También el servicio de transporte escolar desde Vilvestre hasta Mieza circula por esta vía.

Es la vía más cercana para los vecinos de se desplazan desde Vilvestre hasta Mieza, La Zarza de Pumareda, Aldeadvila de la Ribera o Masueco.

- Solicitud individual/conjunta varios Ayuntamientos

Solicitud conjunta con los Ayuntamientos de: CEREZAL DE PEÑAHORCADA

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial que la carretera municipal para la cual se solicita la subvención en especie cumple con los requisitos establecidos en el apartado segundo de la base quinta de la convocatoria; es de titularidad municipal o existe una obligación legal de proceder a su conservación y mantenimiento, adoptando igualmente los siguientes compromisos:

1º.- Aceptar las Bases de la Convocatoria y cumplir los deberes y obligaciones regulados en ellas.

2º.- Poner a disposición de la Diputación Provincial de Salamanca cuantas autorizaciones y licencias se estimen oportunas para la ejecución de la obra.

3º.- Contribuir con la participación municipal que se fije por la Diputación Provincial de Salamanca destinada a financiar la inversión.

4º.- Autorizar, en su caso, la ocupación de cuantas vías municipales se vean afectadas por la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación para la ejecución de la misma.

5º.- Informar que los servicios que pueden ser afectados en la reparación de los caminos son:

Tuberías Mancomunidad Cabeza de Hornos.

Tercero.- Que sea admitida a trámite la solicitud de subvención en especie reseñada, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Cuarto.- Que las subvenciones que se aprueben para este ayuntamiento se entienden aceptadas sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso salvo si por circunstancias sobrevenidas se adopta acuerdo municipal de renuncia.

Resultado de la votación:

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca), Teléfono:923524623





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

A FAVOR: 4
EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2024-0111 de fecha 3 de septiembre de 2024 hasta el Decreto 2024-0130 de fecha 25 de octubre de 2024.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.

SEXTO. INFORMES DE ALCALDIA.

4.1. Liquidación contrato de concesión demanial del uso privativo del bien de dominio público destinado a la explotación Bar-Cafetería en la Piscina Municipal de Vilvestre (Salamanca). Año 2024.

Recibida reclamación, con registro de entrada 2024-E-RC-376 de fecha 02/09/2024 por parte de Dña. Irune Prieto Freixa, solicitando un abono económico por parte del Ayuntamiento por los daños económicos causados.

El Alcalde-Presidente propone la siguiente propuesta de liquidación, habiéndose tomado como base para su valoración las condiciones económicas que se establecieron en el contrato:

A) Precio de Adjudicación	1.950,00€
B) Energía Eléctrica	1.002,57€
C) Total (A+B)	2.952,57€
D) Ingresado a cuenta (28/06/2024)	500,00€
E) Ingresado a cuenta (16/09/2024)	1.450,00€
F) Total(D+E)	1.950,00€
PENDIENTE DE INGRESO (C-F)	1.002,57€
DESCUENTO POR DAÑOS OCASIONADOS	475,00€
TOTAL PENDIENTE DE INGRESO	527,57€

Resultado de la votación:

A FAVOR: 3
EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

4.2 CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL EN LA COMARCA DE VITIGUDINO.

El Alcalde somete a votación el siguiente escrito;



CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL EN LA COMARCA DE VITIGUDINO

Desde la Agrupación vecinal de Aldeadávila y Corporario, queremos impulsar la construcción del proyecto olvidado, para la construcción de un puente internacional que una España y Portugal en la comarca de Vitigudino.

Llevamos mucho tiempo escuchando las palabras "España vaciada", pero nuestra zona sigue permaneciendo en el olvido.

Sufrimos una sangría continua en despoblación, nuestros jóvenes abandonan nuestra tierra en busca de zonas con más oportunidades y nuestros mayores continúan con el ciclo de la vida.

Nuestra zona tradicionalmente ha estado aislada y en la que el Duero se ha convertido en una gran barrera, pues entre el paso de la presa de Saucelle y el de la presa de Bemposta distan más de 100 kilómetros de frontera, pero con el inconveniente añadido de que ninguno de estos pasos admite vehículos de gran tonelaje, pues ambos se asientan sobre diques de presas para el abastecimiento de sendas centrales hidroeléctricas.

No debemos politizar este proyecto, este es el momento en el que debemos luchar por el bien común de nuestra zona y mirar por el futuro que vamos a dejar a nuestros hijos. No podemos permitir que nuestro territorio se muera en el olvido. Llevemos más de 400 años separados de nuestros vecinos Portugueses estando a menos de 200 metros y no nos conocemos.

Por ello queremos agradecer a este ayuntamiento todo apoyo mostrado porque sin vosotros esto no sería posible.

José María A. C.
Presidente de AyC

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes vota a favor del Proyecto presentado "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL EN LA COMARCA DE VITIGUDINO"





AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

SEPTIMO.RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 16:00 horas, de lo que, como Secretaria, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez

